

CONVOCATORIA

NUEVOS TALENTOS ESTUDIANTES DE SECUNDARIA

LITERATURA - CUENTO CORTO

1

Bases generales:

1. **PARTICIPANTES:** jóvenes alumnos regulares de primer a tercer año de secundaria, con documentación escolar comprobable.

Tendrán que anexar carta que avale el apoyo de la Institución a la cual representan.

2. **DISCIPLINA:**
Literatura – CUENTO CORTO

3. **PREMIOS:** se entregarán 5 premios de adquisición por municipio; por \$2,000.00 pesos.

4. **TEMA:** se les dará en el evento una noticia para crear el cuento en un tiempo establecido de 40 minutos a 2 horas.

5. **CUENTO:**

- I. La participación es de carácter individual.
- II. Solo se podrá hacer un registro por escuela.
- III. El texto deberá realizarse de 1 a 3 páginas, tamaño a carta escritas a mano en una sola cara.
- IV. Los participantes que no se encuentren en la localidad del evento, podrán solicitar un estímulo económico por el concepto de traslado de hasta \$2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100), para lo cual tendrán que entregar copia de la identificación oficial del representante y comprobante de domicilio, los cuales deberán coincidir.
- V. Posterior al evento los seleccionados deberán participar en una actividad programada por el Instituto Sudcaliforniano de Cultura, la cual se les notificará con tiempo.

6. **DOCUMENTOS REQUERIDOS:**

Los interesados en participar deberán enviar por correo electrónico a nuevotalentos2025@gmail.com lo siguiente:

- ✓ Ficha de registro llena. La ficha estará disponible para descargarse en la página oficial del Instituto Sudcaliforniano de Cultura: <https://culturabcs.gob.mx/>
- ✓ Documento oficial emitido por la institución educativa, que permita acreditar el apoyo, grado y residencia del postulante.
- ✓ Copia de acta de nacimiento del menor.

CONVOCATORIA

NUEVOS TALENTOS ESTUDIANTES DE SECUNDARIA

LITERATURA - CUENTO CORTO

2

Del padre, madre o tutor legal representante:

- ✓ Copia de credencial INE expedida por el Instituto Nacional Electoral (anverso y reverso) o pasaporte vigente (página de datos personales).
- ✓ Comprobante de domicilio vigente, que no exceda de un mes al momento de la inscripción.
- ✓ Constancia de situación fiscal vigente, que no exceda de un mes al momento de la inscripción.
- ✓ Carátula de cuenta bancaria donde se visualice: nombre del banco, nombre del cuentahabiente, número de cuenta y clabe interbancaria.

La documentación que ampara cada propuesta será absoluta responsabilidad de los solicitantes, y en situaciones extraordinarias o causas de fuerza mayor solo se contará con 3 días hábiles posteriores al cierre de la convocatoria para complementarla en caso de que falte o esté incorrecto algún documento.

7. **FECHA:** la convocatoria queda abierta a partir de la fecha de publicación y hasta el **viernes 23 de mayo de 2025 a las 15:00 horas.**
8. **JURADO:** el jurado estará integrado por expertos en la disciplina; su decisión será inapelable. Cualquier imprevisto no contemplado en la convocatoria será resuelto por el jurado y el comité organizador, según sea pertinente.
9. **PREMIACIÓN:** la entrega de reconocimientos oficiales a los ganadores se llevará a cabo durante un festival que se realizará entre **el 02 y 13 de junio**, notificándose con tiempo la fecha de su realización.

A partir de la dictaminación del jurado se iniciará el trámite administrativo, de tal manera que los premios se entregarán al finalizar dichos trámites, teniendo un margen de 60 días hábiles a partir de la ceremonia de premiación para entregar el recurso económico, estímulo o premio.

10. **SELECCIÓN INTERNA:** el mecanismo de designación de los representantes corresponderá a cada plantel, ya sea por selección directa o por concurso interno.
11. **ACEPTACIÓN:** al inscribirse al concurso los participantes aceptan automáticamente las condiciones descritas en esta convocatoria y las decisiones tomadas por el Jurado y el Comité Organizador.

IMPORTANTE

Esta convocatoria es de carácter público, no es patrocinada ni promovida por partido político alguno y sus recursos provienen de impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de las actividades culturales derivadas del desarrollo de esta convocatoria con fines electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos.